

## La institución

Patrimonio Nacional, como organismo público responsable de los bienes de titularidad del Estado que proceden del legado de la Corona española recogidos en la Ley 23/1982, de 16 de junio, del Patrimonio Nacional, tiene como fines principales el fundamental apoyo a la Jefatura del Estado para la alta representación que la Constitución y las leyes le atribuyen, así como la puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico que gestiona a través de su uso con fines culturales, científicos y docentes.

La naturaleza diversa de los bienes y la compatibilidad de usos de los mismos hace que la labor de servicio público a la que se debe Patrimonio Nacional sea amplia y compleja.

Esta institución gestiona 19 Palacios, Monasterios, Conventos Reales y edificaciones anexas, abiertas a la visita pública, que constituyen la red de Reales Sitios, y que albergan más de 154.000 piezas histórico-artísticas de todas las disciplinas (pintura, escultura, tapices, relojes, orfebrería, archivos, bibliotecas, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros) que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas. A ello se une un importante patrimonio natural constituido por jardines históricos, bosques y otros espacios naturales que, entre todos ellos, alcanzan 22.000 hectáreas y albergan gran cantidad de fauna salvaje.

El Consejo de Administración de Patrimonio Nacional se configura como una entidad de derecho público orgánicamente dependiente de la Presidencia del Gobierno.